Valladolid a 20. de la Hacienda
Villa a [illegible] de Santiago
en la Sala de Aymtos. a 20 de Junio
Vm. 1599 quatro de Valladolid
semilla, Señor Mayordomo de Vuestra
Señoría y Mercedes de Garcia alfe
rez y vecino desta villa. Digo que
como pretendo hacer merced de las casas
de Garcia a Alfonso. Pido y suplico
a Vuestra Señoría mande dar
traslado. Y en lo necesario
Juro en forma. Y para ello
[illegible] Garcia

En la villa de Valladolid a 20. de Junio de mil y quinientos y noventa y nueve años. Ante el señor Licenciado Juan de Cuenca Alcalde Mayor y Corregidor en esta villa y su tierra por su Magestad. Y en presencia de mi Pedro de Cuenca escribano de su Magestad y del número de esta villa y su tierra. Y testigos de yuso escritos. Parecio presente Garcia alferez vecino desta villa. Y dijo que por cuanto el tiene necesidad de hacer merced de las casas de Garcia alferez. Y para ello es necesario que se le den y entreguen las casas que son en esta villa en la calle que va desde la casa de Alonso Garcia hasta la casa de Juan Garcia. Y para que se le den y entreguen las dichas casas. Pide y suplica a su merced del señor Alcalde mayor mande dar y dé mandamiento para que se le den y entreguen las dichas casas. Y en lo necesario Juro en forma. Y para ello [illegible] Garcia

Y luego el dicho señor Alcalde mayor dijo que por cuanto el dicho Garcia alferez pide y suplica que se le den y entreguen las casas que son en esta villa en la calle que va desde la casa de Alonso Garcia hasta la casa de Juan Garcia. Y para que se le den y entreguen las dichas casas. Pide y suplica a su merced del señor Alcalde mayor mande dar y dé mandamiento para que se le den y entreguen las dichas casas. Y en lo necesario Juro en forma. Y para ello [illegible] Garcia

Y luego el dicho señor Alcalde mayor dijo que por cuanto el dicho Garcia alferez pide y suplica que se le den y entreguen las casas que son en esta villa en la calle que va desde la casa de Alonso Garcia hasta la casa de Juan Garcia. Y para que se le den y entreguen las dichas casas. Pide y suplica a su merced del señor Alcalde mayor mande dar y dé mandamiento para que se le den y entreguen las dichas casas. Y en lo necesario Juro en forma. Y para ello [illegible] Garcia

20